

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE).

Informe de evaluación del impacto en la familia.

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas, añadida por la Disposición final quinta.tres de la Ley 26/2015, de 28 de julio , de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia: *Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.*

Como consecuencia, se realiza el presente **informe de evaluación del impacto en la familia** del proyecto de decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía (Agencia TRADE en lo sucesivo). Dicha agencia ha sido creada mediante la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, modificada por el Decreto-ley 9/2022, de 18 de octubre, que en su artículo 10 indica que la constitución efectiva de la Agencia TRADE se producirá una vez entren en vigor sus estatutos.

Constituye el objeto de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) la realización de actividades de fomento y promoción que favorezcan el desarrollo económico y empresarial de Andalucía, la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz, impulsando, acompañando al tejido productivo andaluz para lograr las condiciones idóneas para ello y la mejora de la innovación, de la competitividad y de la promoción, inversión exterior e internacionalización en la estructura productiva, así como el fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la I+D+I entre los agentes del sistema andaluz del conocimiento y las empresas, así como su participación en proyectos internacionales, así como la gestión y seguimiento de la planificación en materia de I+D+I, el ejercicio de competencias relativas a la compra pública de innovación y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I.

El objetivo de los Estatutos es establecer la organización y funcionamiento de la nueva Agencia TRADE, en especial: sus órganos de dirección, sus funciones y competencias, su patrimonio y recursos económicos, así como el régimen de personal, de contratación, presupuestario, económico-financiero y de control.

Examinado el texto del proyecto de decreto desde el punto de vista del impacto que podría producir en la familia, se concluye que no es, en sí mismo, susceptible de repercutir sobre las familias.

EL SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

FIRMADO POR	JOSE MANUEL ALBA TORRES	29/11/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN37CUQ3FCKZ47CVQTPWRV6A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	